

INFORME PRELIMINAR Y FINAL DE LA DENUNCIA RAD. No. D - 1123 – 043

ENTIDAD AUDITADA
ESE CENTRO DE SALUD MAJAGUAL, SUCRE

ABRIL DE 2024

INFORME PRELIMINAR DE LA DENUNCIA RAD. No. D - 1123 – 043

EQUIPO DIRECTIVO

JAIRO ELBERTO RODRÍGUEZ ARRIETA
SUBCONTRALOR

EQUIPO AUDITOR

CARMEN SOFÍA ACOSTA MEZA
JUAN CARLOS OLIVERA MÁRQUEZ
RAMON BUELVAS ROMERO

MARZO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA REMISORÍA	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
2.1. Descripción de la Denuncia	5
3. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3.1. Alcance	6
3.2. Conclusiones	6
4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA	7

Sincelejo, abril de 2024

120 -

Señora
MARIA MONSALVE SANCHEZ
Gerente ESE Centro de Salud Majagual
Municipio de Majagual - Sucre

ASUNTO: Denuncia RAD. No. 1123 – 043.

Respetada Doctora.

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación, referente a la Denuncia RAD. No. 1123 – 043, resultante de la querella interpuesta por el usuario Ciudadano2022 vía email y/o JHON BLANQUICET MEDRANO.

Es responsabilidad de la ESE Centro de Salud Majagual, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, sobre base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En el proceso auditor no se establecieron observaciones.

Atentamente,



JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Equipo Auditor

2. HECHOS RELEVANTES.

2.1. Descripción de la Denuncia.

La Denuncia RAD. No.1123-043, resultante de la querella interpuesta por el usuario Ciudadano2022 vía email y/o JHON BLANQUICET MEDRANO a la ESE Centro de Salud Majagual. En donde se manifiesta la ocurrencia de presuntas irregularidades en materia de contratación, así:

Respetado Señor CONTRALOR DEPARTAMENTAL SUCRE,

EL SUSCRITO VEEDOR CIUDADANO e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi propio nombre y representación, concurro ante usted en mi calidad de veedor según lo establecido en el artículo 270 de la Constitución política de Colombia y en los artículos 100 de la ley 134 de 1994, 1 y 4 de la ley 850 de 2003, con el objeto de interponer queja contra la Gerente de la ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL **MARIA DEL ROSARIO MONSALVE SANCHEZ**, por las presuntas irregularidades de los contratos celebrados en vigencia 2021, 2022 y primer semestre de 2023, así:

HECHOS:

PRIMERO: LA ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL SUCRE, en las vigencias de 2021, 2022 y primer semestre de 2023, de todos los expedientes de contratos suscritos, evidencia que el análisis del sector se hace en forma mecánica, una especie de copia y pega, sin distinguir, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos que se puedan llegar a desprender en el desarrollo del proceso.

También se evidencio que los ESTUDIOS PREVIOS presentan debilidad en la descripción de la necesidad que la entidad pretende a satisfacer se hace en forma mecánica, una especie de copia y pega.

Ahora bien, hoy en vigencia 2023, dichos contratos siguen iguales de ilegales e irregulares por ellos solicito AUDITORIA y una vez se verifique traslade investigue disciplinaria y penalmente por el delito de CONTARTOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES y faltas gravísimas en materia disciplinaria.

EL DELITO DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, previsto en el **artículo 410 del C.P.**, sanciona al servidor público que, por razón del ejercicio de sus funciones, tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.

SEGUNDO: LA ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL SUCRE, NO ELABORA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES desde 2021, 2022 y 2023, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretanden adquirir para el año. Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 201, artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 74 de la ley 1474 de 2011. **Causa:** Falta de planificación del gasto, control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la entidad, por ellos solicito se investigue disciplinaria y penalmente por el delito de CONTARTOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES y faltas gravísimas en materia disciplinaria.

TERCERO: VIOLACION AL PRINCIPIO DE PUBLICACION EN SECOP. En virtud del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal está obligada publicar en el SECOP, tanto los Documentos del Proceso como los actos administrativos de Proceso de Contratación. Es así como deben ser publicados los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato y cualquier otro documento que profiera la Entidad Estatal durante el Proceso.

Así mismo la Ley de Transparencia establece que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual establece cuales son los documentos a publicar de la ejecución de los contratos.

Así mismo la procuraduría general de la nación reafirma en la directiva N°039 del 24 de diciembre de 2020 dispone en el numeral 5 "Publicar oportunamente la totalidad de los documentos y actos administrativos expedidos por la entidad en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación, tales como: el plan anual de adquisiciones, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, el proyecto y el pliego de condiciones, sus observaciones y las respuestas a ellas, las actas de audiencias, las adendas, los informes de evaluación, la oferta ganadora, los actos administrativos de apertura, de justificación de la contratación directa, de suspensión, de adjudicación, de declaratoria de desierta o revocatoria, el contrato, las adiciones, sus modificaciones, las suspensiones, las sanciones a los contratistas debidamente ejecutoriadas, el acta de liquidación y cualquier otro documento expedido por la entidad en ejercicio de la actividad contractual".

Se revisó dicha plataforma y no se encuentra PUBLICADOS LOS CONTRATOS de la ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL ningún contrato de esta vigencia 2023 y de las anteriores algunos cuantos, lo que indica que existe una violación y desconocimiento de los principios de transparencia y publicidad, y falta de control de la entidad, lo que genera riesgo el acceso oportuno a la información de las partes interesadas de la actividad contractual.

La ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL SUCRE, no PUBLICA en la plataforma SECOP, y por lo tanto la omisión genera una vulneración de los deberes funcionales por parte de los servidores públicos responsables, por ellos solicito se investigue disciplinaria y penalmente por el delito de CONTARTOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES y faltas gravísimas en materia disciplinaria.

Fuente de criterio: Constitución política de Colombia, Decreto 1081 de 2015, circular N° 1 de 2013, directiva N°039 de 2020. Criterio: artículo 9, artículo 2.2.1.1.1.7.1, artículo 2.2.1.1.2.1.4, numeral 5 de la circular N° 039 de 2020. Causa: falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas y desconocimiento de la norma. Efecto: Inobservancia de la norma y al principio de publicidad.

CUARTO: FALTA DE SUPERVISION: En los expedientes contractuales no existen informes de supervisión realizados por el funcionario designado como tampoco publicación en el SECOP de los mismos. Es deber permanente y relativo a los distintos aspectos que abarca dicha actividad, y la vigilancia contractual no se agota, sino que, el alcance al ejercicio del cumplimiento implica actividades diversas que todas ellas conforman y hacen parte del proceso de vigilancia y seguimiento permanente que debe realizar el supervisor a lo largo de la vigencia del contrato. Entonces cómo es posible que paguen un contrato cuando jamás ha tenido supervisión que autorice el cumplimiento, por ello solicito se investigue disciplinaria y penalmente por el delito de CONTARTOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES y faltas gravísimas en materia disciplinaria.

QUINTO: Todas las auditorías realizadas en años anteriores NO se cumplen con el deber funcional de trasladar a los órganos de control los hallazgos encontrados para las correspondientes investigaciones por ello solicito se actúe con absoluta transparencia.

PETICION:

1. **SOLICITO** la práctica de una auditoría a la ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL SUCRE para verificar dicha situación.
2. Subsidiariamente, **SOLICITO** realizar alerta fiscal que garantice y proteja los riesgos detectados en ejecución del contrato que ponen en riesgo el patrimonio público.

3. CARTA DE CONCLUSIONES.

3.1 Alcance

Determinar la veracidad de los hechos descritos en la Denuncia No. D-1123-043, en donde se manifiesta la ocurrencia de presuntas irregularidades en materia de contratación.

En la visita fiscal realizada a la ESE Centro de Salud Majagual, se solicitó la documentación relacionada, según los hechos mencionados en la denuncia; con el fin de sustentar el informe que dará respuesta a las presuntas irregularidades, descritas en la querella No. D-1123-043.

3.2. Conclusiones.

El día 10-04-2024, es asignada la denuncia con referencia "D-1123-043, en donde se menciona que hay presuntas irregularidades en materia contractual, tal como se anotó en los hechos relevantes, querella que fue allegada por correo electrónico ciudadano762@gmail.com, en fecha 2023-11-20, del usuario: ciudadano2022., en el documento se observa el nombre de Jhon Blanquicet Medrano, quien se dice como veedor, pero no firma.

Bajo esos criterios, la Contraloría General del Departamento de Sucre da trámite a esta denuncia, enfocándose a determinar si efectivamente se presentaron las irregularidades mencionadas en la querella.

Para ello, se realizó visita fiscal y solicitó la documentación relacionada con los hechos descritos en la denuncia, con el fin de conceptuar objetivamente sobre la ocurrencia o no de las presuntas irregularidades mencionadas en la en la denuncia D-1123-043.

Con respecto a la petición del querellante, la Contraloría General del Departamento de Sucre programa a través del PGA 2024, realizar las auditorías correspondientes a la vigencia fiscal 2023, en donde se incluye la resolución de las quejas y denuncias interpuestas por la ciudadanía.

Y con relación a la alerta fiscal, las Contralorías no generan alertas fiscales a los entes sujeto a control, realiza auditorias Financieras y de Gestión, Auditorías de Legalidad y Auditorías de Desempeño, en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"* y demás disposiciones que las desarrollan y complementan; en la cual se evalúa la Gestión fiscal de los Entes sujeto a Control, con el objeto de fenercer la cuenta si es del caso.

En el aparte resultados de la denuncia, se conceptuará si la Empresa Social del Estado ESE Majagual, incurrió en las presuntas irregularidades en materia contractual, mencionadas en la querella en mención.

4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA.

El asunto esencial de la Denuncia es determinar si la ESE Centro de Salud Majagual, incurrió en las presuntas irregularidades mencionadas en la denuncia, con respecto a:

1.

PRIMERO: LA ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL SUCRE, en las vigencias de 2021, 2022 y primer semestre de 2023, de todos los expedientes de contratos suscritos, evidencia que el análisis del sector se hace en forma mecánica, una especie de copia y pega, sin distinguir, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos que se puedan llegar a desprender en el desarrollo del proceso.

También se evidencio que los ESTUDIOS PREVIOS presentan debilidad en la descripción de la necesidad que la entidad pretende a satisfacer se hace en forma mecánica, una especie de copia y pega.

Ahora bien, hoy en vigencia 2023, dichos contratos siguen iguales de ilegales e irregulares por ellos solicito AUDITORIA y una vez se verifique traslade investigue disciplinaria y penalmente por el delito de CONTARTOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES y faltas gravísimas en materia disciplinaria.

Con respecto a lo anterior, se manifiesta que este Organismo de Control a través del PGA, realiza anualmente auditoria a este sujeto de control, como es la Empresa Social del Estado del municipio de Majagual, mediante el cual se efectúa la revisión de la muestra contractual y se dejan los planes de mejoramientos respectivos, para que la ESE mediante la acción correctiva subsane los hallazgos que se generan del proceso auditor.

No obstante, lo manifestado por el querellante sobre la estructuración de los estudios previos y sus componentes, son debilidades que son objeto de planes de mejoramientos., actualmente la Entidad se encuentra sometida a un plan de mejora, en el cual debe propender en subsanar mediante la acción correctiva las no conformidades presentadas en la evaluación de los procesos contractuales, el incumplimiento de las acciones correctivas acarreara connotaciones diferentes a la administrativa.

En todo caso, se indica que la evaluación del año fiscal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Majagual correspondiente a la vigencia 2023, se encuentra asignada el PGA, para realizarse en los meses próximos, donde se evaluará el plan de mejora existente.

2.

SEGUNDO: LA ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL SUCRE, NO ELABORA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES desde 2021, 2022 y 2023, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretendan adquirir para el año. Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 74 de la ley 1474 de 2011. **Causa:** Falta de planificación del gasto, control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la entidad, por ellos solicito se investigue disciplinaria y penalmente por el delito de CONTARTOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES y faltas gravísimas en materia disciplinaria.

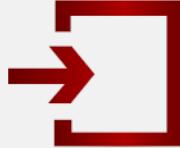
Con respecto a lo anterior, se evidencia que la empresa social del estado ESE Majagual, realizó durante las vigencias mencionadas por el querellante, los siguientes planes de adquisiciones:

➤ Mediante Resolución # 024 del 18/01/2021 adoptó el Plan de Adquisiciones, vigencia 2021, por valor de \$3.527.207.719,00, el cual fue ajustado el 29/09/2021. Publicado en el SECOP I, link <https://colombiacompra.gov.co/>, como se observa posteriormente.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	E.S.E Centro de Salud Majagual	
Dirección	Kilómetro uno vía a Guaranda barrio Guayabalito	
Teléfono	(035)2871087	
Página web	esemajagual@yahoo.com	
Misión y visión	MISIÓN. Prestamos servicios de de salud de baja y mediana complejidad con calidad humana, científica y tecnológica. Bajo los principios de equidad, solidaridad, eficiencia, seguridad y complementariedad, con personal capacitado, idoneo y sensibilizado frente a las necesidades de los USUARIOS	
Perspectiva estratégica	Fortalecer la cultura de mejoramiento continuo y autocontrol mediante la implementación del sistema integrado de gestión para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Hospital en términos de eficiencia, eficacia y efectividad	
Información de contacto	MARIA MONSALVE SANCHEZ Gerente esemajagual@yahoo.com	
Valor total del PAA	\$	3,527,207,719
Límite de contratación menor cuantía	Acuerdo 010: Menor cuantía (entre 130 smmlv sin superar los 130smmlv). 2016: Hasta \$62,050,950	
Límite de contratación mínima cuantía	\$120,000,000	
Fecha de última actualización del PAA	ENERO DE 2021	



SECOP I

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos



Colombia
COMpra EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

[Home](#) | [Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021

Nombre de la entidad:	<input type="text" value="MAJAGUAL"/>
Seleccione el año:	<input type="text" value="2021"/>
Seleccione el departamento:	<input type="text" value="SUCRE"/>
Seleccione el municipio:	<input type="text" value="Majagual"/>

Buscar >>>

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2021

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Regional / Seccional / Dependencia / Área	Archivo	Históricos
SUCRE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL - MAJAGUAL	2021	29/01/2021	Sucre - Majagual	PLAN UNICO	Descargar Archivo	Ver
SUCRE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL - MAJAGUAL	2021	29/09/2021	Sucre - Majagual	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2021

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Regional / Seccional / Dependencia / Área	Archivo	Históricos
SUCRE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL - MAJAGUAL	2021	29/01/2021	Sucre - Majagual	PLAN UNICO	Descargar Archivo	Ver
SUCRE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL - MAJAGUAL	2021	29/09/2021	Sucre - Majagual	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver

- Mediante Resolución # 121 del 28/01/2023 adopto el Plan de Adquisiciones, vigencia 2022, por valor de \$4.544.648.052,00, el cual fue ajustado el 23/11/2022. Publicado en el SECOP I, link <https://colombiacompra.gov.co/>, como se observa posteriormente.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	E.S.E Centro de Salud Majagual
Dirección	Kilometro uno vía a Guaranda barrio Guayabalito
Teléfono	(035)2871087
Página web	esemajagual@yahoo.com
Misión y visión	MISIÓN. Prestamos servicios de de salud de baja y mediana complejidad con calidad humana, científica y tecnológica. Bajo los principios de equidad, solidaridad, eficiencia, seguridad y complementariedad, con personal capacitado, idoneo y sensibilizado frente a las necesidades de los USUARIOS
Perspectiva estratégica	Fortalecer la cultura de mejoramiento continuo y autocontrol mediante la implementación del sistema integrado de gestión para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Hospital en términos de eficiencia, eficacia y efectividad
Información de contacto	MARIA MONSALVE SANCHEZ Gerente esemajagual@yahoo.com
Valor total del PAA	4,544,648,052
Límite de contratación menor cuantía	Acuerdo 010: Menor cuantía (entre 130 smmv sin superar los 130smmv). 2016: Hasta \$62,050,950
Límite de contratación mínima cuantía	120,000,000
Fecha de última actualización del PAA	ENERO DE 2022



SECOP I



[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Compradores](#)

[Proveedores](#)

[Colombia Compra](#)

[Circulares](#)

[Transparencia](#)

[Sala de Prensa](#)

[Ciudadanos](#)

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022

Nombre de la entidad:

MAJAGUAL

Seleccione el año:

2022

Seleccione el departamento:

Sucre

Seleccione el municipio:

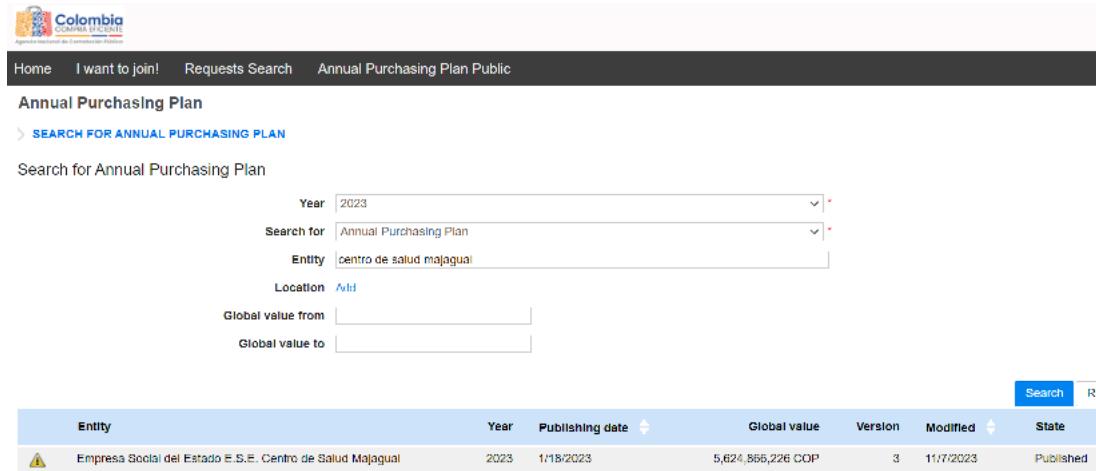
Majagual

Buscar >>>

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2022

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Regional / Seccional / Dependencia / Área	Archivo	Históricos
SUCRE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL - MAJAGUAL	2022	31/01/2022	Sucre - Majagual	PLAN UNICO	Descargar Archivo	Ver
SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAJAGUAL	2022	23/11/2022	Sucre - Majagual	UNICO PLAN	Descargar Archivo	Ver

- Mediante Resolución # 024 del 18/01/2023 adopto el Plan de Adquisiciones, vigencia 2023, por valor de \$ 5.624.86.226,00, el cual fue ajustado el 11/07/2023. Publicado en el SECOP II, link <https://colombiacompra.gov.co/>, como se observa posteriormente.



Home I want to join! Requests Search Annual Purchasing Plan Public

Annual Purchasing Plan

SEARCH FOR ANNUAL PURCHASING PLAN

Search for Annual Purchasing Plan

Year: 2023

Search for: Annual Purchasing Plan

Entity: centro de salud majagual

Location: Avila

Global value from: _____

Global value to: _____

Search Re

Entity	Year	Publishing date	Global value	Version	Modified	State
⚠ Empresa Social del Estado E.S.E. Centro de Salud Majagual	2023	1/18/2023	5,624,866,226 COP	3	11/7/2023	Published

3.

TERCERO: VIOLACION AL PRINCIPIO DE PUBLICACION EN SECOP. En virtud del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal está obligada publicar en el SECOP, tanto los Documentos del Proceso como los actos administrativos de Proceso de Contratación. Es así como deben ser publicados los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato y cualquier otro documento que profiera la Entidad Estatal durante el Proceso.

Con respecto a lo anterior manifestado por el querellante se puede evidenciar la publicación de los contratos en el Secop en las vigencias 2021 al 2023. Como se muestra a continuación:

Vigencia 2021

Se observa que la publicación correspondiente a la vigencia 2022, se encuentra publicada el Secop I. <https://colombiacompra.gov.co/>, la cual puede ser consultada, así mismo, se observa publicada el SIA Contraloría. Evidenciándose que la empresa publicó durante la vigencia 211 contratos.



Resultado de la Consulta

[Ver estadísticas de su consulta] [Volver a buscar]

2116 registros encontrados, mostrando página 1 (100Registros por página)

[Primera / Anterior | 1 2 3 4 5 6 | Siguiente / Última]

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cantidad	Fecha (dd-mm-aaaa)
0473-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	SUORE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL - MAJAGUAL	Prestación de servicios como operaria de servicios generales en el corregimiento de la sierpe en la ESE centro de salud Majagual.	Sucre : Majagual	\$2,875,000,00	Fecha de Liquidación 31-12-2021

Vigencia 2022

Se observa que la publicación correspondiente a la vigencia 2022, se encuentra publicada el Secop I. <https://colombiacompra.gov.co/>, la cual puede ser consultada, así mismo, se observa publicada el SIA Contraloría.

Evidenciándose, que durante la vigencia la empresa publico 288 contratos.



Resultado de la Consulta

288 registros encontrados, mostrando página 1 (100Registros por página).

V	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	0266-2022	Régimen Especial	Liquidado	SUCRE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL - MAJAGUAL	SUMINISTROS DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022 PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA EMPRESA	Sucre : Majagual	\$38.000 000,00	Fecha de Liquidación 05-12-2022

Vigencia 2023

Se observa que la publicación correspondiente a la vigencia 2023, se encuentra publicada el **Secop II**. <https://colombiacompra.gov.co/>. La cual puede ser consultada.

Así mismo, se observa publicada el SIA Contraloría., evidenciándose que durante la vigencia la empresa publico 615 contratos.



Entidades en el municipio: *

E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL

Realice su selección

Fecha Desde: * 2023/01/01 Fecha Hasta: * 2023/12/31

Consultar

E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL

Desde 2023/01/01 Hasta 2023/12/31, se encontraron (615) Contratos por valor total de \$5.598.418.674,00

Copiar	Excel	Imprimir	Ver 10	registros	Buscar				
NIT ▲ ENTIDAD ▲ VIGENCIA ▲ CÓDIGO ▲ VALOR INICIAL ▲ ADICIONES ▲ LIBERACIONES ▲ VALOR ▲ FECHA ▲ FECHA ACTA ▲									

ÚLTIMAS MODIFICACIONES

No se han encontrado

 Volver Todos

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad 
 8230020449 

Datos de proceso

Límite sus resultados

Número del proceso

Descripción

Código UNSPSC 

Región

Estado 

Fecha de publicación desde 

Fecha de publicación hasta 

Fecha de presentación de ofertas

desde 

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	Empresa Social del Estado E.S.E. Centro de Salud Majagual	CSM -CD-0483-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	Presentación de oferta	28/12/2023 4:12 PM (UTC -5 horas)	-	18.000.000 COP
	Empresa Social del Estado E.S.E. Centro de Salud Majagual	CSM -CD-0482-2023	SUMINISTRO	Presentación de oferta	28/12/2023 4:01 PM (UTC -5 horas)	-	11.550.000 COP
	Empresa Social del Estado E.S.E. Centro de Salud Majagual	CSM -CD-0481-2023	EQUIPOS COMPUTOS	Presentación de oferta	28/12/2023 3:43 PM (UTC -5 horas)	-	19.606.500 COP
	Empresa Social del Estado E.S.E. Centro de Salud Majagual	CSM -CD-0480-2023	SUMINISTRO	Presentación de oferta	28/12/2023 3:11 PM (UTC -5 horas)	-	20.764.500 COP

4.

CUARTO: FALTA DE SUPERVISION: En los expedientes contractuales no existen informes de supervisión realizados por el funcionario designado como tampoco publicación en el SECOP de los mismos. Es deber permanente y relativo a los distintos aspectos que abarca dicha actividad, y la vigilancia contractual no se agota, sino que, el alcance al ejercicio del cumplimiento implica actividades diversas que todas ellas conforman y hacen parte del proceso de vigilancia y seguimiento permanente que debe realizar el supervisor a lo largo de la vigencia del contrato. Entonces cómo es posible que paguen un contrato cuando jamás ha tenido supervisión que autorice el cumplimiento, por ello solicito se investigue disciplinaria y penalmente por el delito de CONTARTOS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES y faltas gravísimas en materia disciplinaria.

Con respecto al punto 4. En la revisión que se realizó en muestra aleatoria de los procesos contractuales, se pudo observar que los contratos constan del respectivo informe de supervisión, al igual que los funcionarios encargados de adelantar la labor de supervisión, realizan periódicamente las revisiones de los bienes suministrados o servicios prestado, dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual. No obstante, el proceso auditor realizado a la empresa en cada anualidad, se dejan hallazgo administrado en lo que respecta a la labor supervisión, porque la condición o hechos constituyen deficiencias susceptibles de subsanar mediante acciones correctivas, por lo

tanto, se dejan los hallazgos con el objeto de que se fortalezca el seguimiento y control a la ejecución contractual.

5.

QUINTO: Todas las auditorías realizadas en años anteriores NO se cumplen con el deber funcional de trasladar a los órganos de control los hallazgos encontrados para las correspondientes investigaciones por ello solicito se actúe con absoluta transparencia.

Con respecto al punto quinto, se manifiesta al querellante que todas las auditorías realizadas en años anteriores a la ESE Centro de Salud Majagual, cumplen con todos los procedimientos establecidos para el proceso auditor para las entidades públicas, las cuales se encuentra enmarcada la Guía de Auditoría en marco legal del control fiscal, armonizada con normas internacionales ISSAI, la cual constituye una herramienta gerencial de carácter estratégico para el ejercicio de vigilancia y control fiscal que realiza la Entidad.

Es preciso aclarar, que los hallazgos de carácter administrativo corresponden a hechos o situaciones que constituyen deficiencias susceptibles de subsanar mediante acciones correctivas que se incluyan en los planes de mejoramiento o que den lugar a un Proceso Sancionatorio Fiscal, esta es la razón por las cuales los hallazgos de carácter administrativo no se trasladan a otros organismos de control.

Sin embargo, en las auditorías realizadas en años anteriores a la ESE Centro de Salud Majagual, se han dejado hallazgos de connotaciones diferentes a la administrativa y se han iniciados procesos de responsabilidad fiscal.

ANSWER ANSWER

JUAN CARLOS OLIVERA M.
Auditor C.G.D.S.

211

fact

RAMÓN BUELVAS B.

RAMON BULLEVA
Auditor C.G.D.S9

CARMEN ACOSTA MEZA

Auditor CGDS

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4
Sincelejo - Sucre
Te.: (5)2714138